



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7404

04 DIC 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-8431-11-4 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4047, por la cual se aprobó el registro de un producto médico: Malla de polipropileno no tejida de contacto visceral, emitiéndose el Certificado PM- 1231-19

Que los errores detectados recaen en, el nombre de la empresa.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Item del Anexo III: nombre de la empresa el cual quedara redactado de la siguiente manera: CIRUGIA ARGENTINA S.A

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM- 1231-19 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7404**

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-8431-11-4

DISPOSICION N° **7404**



Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.